


ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la FEE.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	22/02/10	Implantación titulaciones grado
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: 29 de mayo de 2013	 Fdo. Xosé Luis Armeesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 29 de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

1.1. OBJETO.

En este capítulo del MSGIC de la FEE de la UDC, se exponen los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado en ella. El objetivo es garantizar la calidad de las titulaciones impartidas, así como el compromiso de la Facultad y de la propia Universidad en el cumplimiento y la mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.


El ámbito de aplicación del SGIC de la FEE de la UDC incluye todas las titulaciones que se imparten en esta Facultad y de las que es responsable, es decir:

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Grado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Máster Oficial en Banca y Finanzas
- Máster Oficial en Gestión y Políticas Públicas

Además se oferta la simultaneidad de estudios Licenciado en ADE- Licenciado en Derecho, Grado en Derecho–Grado en ADE y Grado en Turismo– Grado en Ciencias Empresariales. En los primeros dos casos, aunque la responsabilidad de estos estudios es compartida entre la Facultad de Derecho de la UDC y la FEE, las tareas de gestión y administración recaen únicamente sobre el primero de estos centros. En el tercer caso, las tareas de gestión y administración se llevan a cabo en la FEE.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
 - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------


- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
 - Estatutos de la Universidad
 - Reglamentos Generales de la Universidad.
 - Reglamento de Régimen Interno de la FEE
 - Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones
 - Programas FIDES-AUDIT.

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación) como una vez que está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la FEE de la UDC, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT elaborado por la ANECA, la ACSUG y la AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, habrá de ser evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, será sometido por éstas a un proceso de certificación. La disponibilidad del SGIC certificado en la Facultad facilitará la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y de máster.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y su mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el SGIC del sistema universitario de referencia.


El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y las expectativas del estudiantado, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la FEE de la UDC, por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGIC de la FEE de la UDC son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa posteriormente, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y las expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UDC.


En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Economía y Empresa contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: esta Facultad diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y las directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: la Facultad da difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establece procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

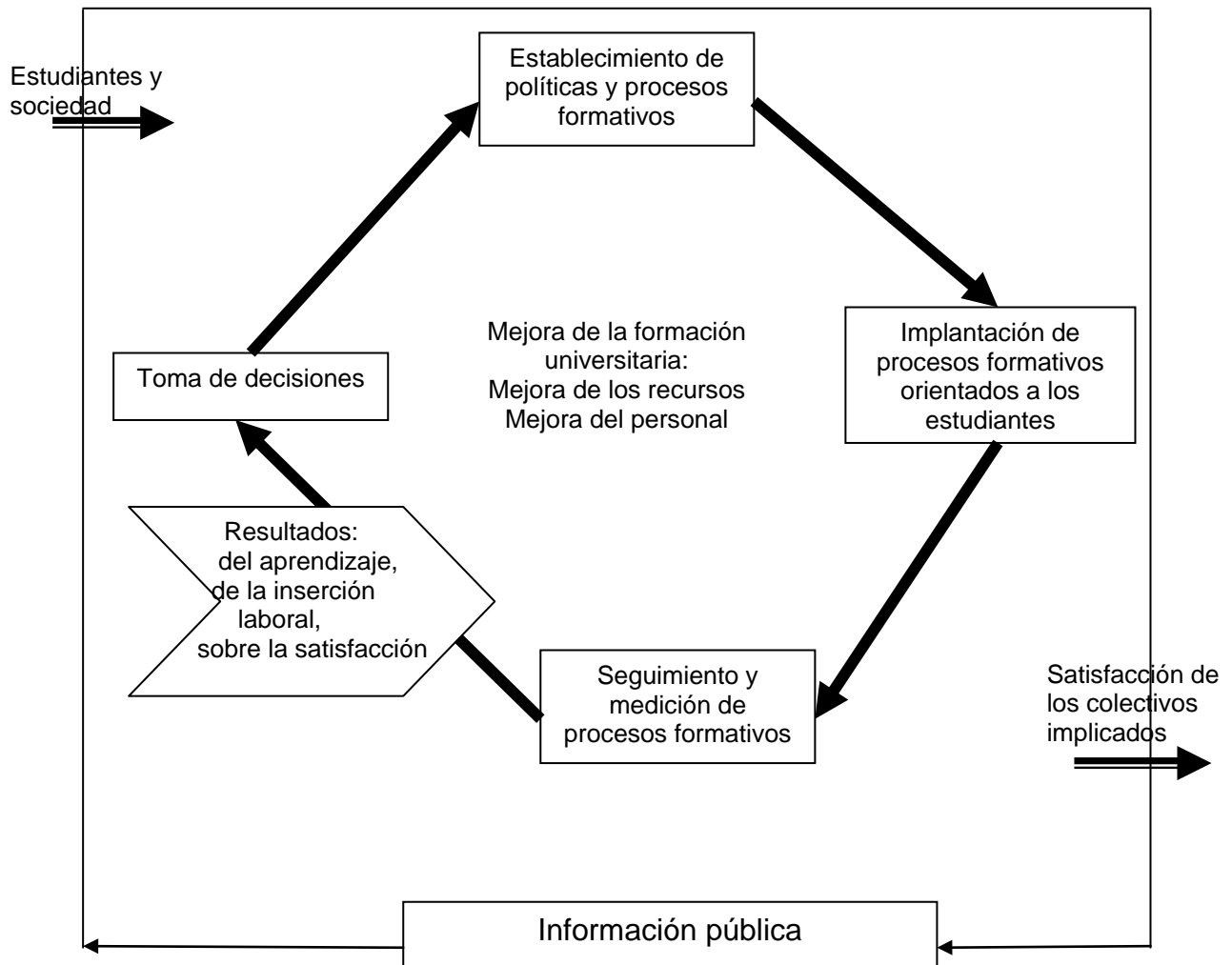
1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la FEE de la UDC incluye a todas las titulaciones de las que es responsable.

En conjunto, el SGIC del Centro contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---------------------------------------	-----------------


la *Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programas FIDES-AUDIT*).



Atendiendo a lo anterior y tomando como base las “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT, el mapa de procesos identificados y, por tanto, incluidos en el SGIC de esta Facultad, se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la FEE de la UDC son básicamente el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

Todos los documentos básicos fueron elaborados por la Comisión de Calidad, a partir de un borrador diseñado por la UTC, aprobados por la Junta de Facultad y con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación elaborada por la ANECA, la ACSUG y la AQU.


Como se aprecia por el propio índice, el MSGIC se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que, en su SGIC, la FEE deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de la política y los objetivos de calidad
- Definición y aprobación de los programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad del estudiantado
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo al estudiantado

Resultados de la formación:


- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesta por los documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de la Facultad, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o a los registros que se originan como consecuencia de su aplicación.


En los casos en que esta Facultad lo considera necesario, se elaborará formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar la uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, dejar constancia de sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, señalar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

Además, el Vicedecano responsable de Calidad de esta Facultad es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web de la FEE se expone la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.

Cuando un documento deja de estar en vigor, el Vicedecano responsable de Calidad deja constancia en el resumen de revisiones (en la página inicial del documento) del motivo y la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica por correo electrónico a todo el personal de esta Facultad, a los representantes de alumnos en Junta de Facultad y a la UTC. Asimismo, destruye el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la FEE de la UDC, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la FEE de la UDC, de acuerdo con los criterios-directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Logotipo de la UDC
- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Nombre del Centro.
- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.


Y en el pie de cada página se incluye:

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso.

El MSGIC se revisa al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la FEE, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC y se deja

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-01</p>
--	--	---	---------------------------------------

constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada en soporte informático. De todos los cambios se informará a la UTC que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

La dirección de la Facultad garantiza que todos los miembros de esta –PDI, PAS y alumnado– tienen acceso al MSGIC, para lo que se dispone en la página web de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunican por correo electrónico a todos el personal de la FEE y a los representantes de alumnos de la Junta de Facultad los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LA FEE.

